

SEMBLANZA

JUEZ CONSTITUCIONAL LASALLISTA

Es 1983, el Papa Juan Pablo II retira la condena a Galileo Galilei; el Presidente norteamericano Ronald Reagan anuncia el sistema de defensa estadounidense conocido como “Guerra de las Galaxias”, es el bicentenario del natalicio de Simón Bolívar y el centenario de la muerte de Carlos Marx. Ese año fallecieron el escritor mexicano Jorge Ibargüengoitia, el cineasta español Luis Buñuel, el filósofo francés libertario Raymond Aron.

En México, gobierna en medio de una de las peores crisis económicas, con altos índices de inflación y registros de deuda pública exorbitante el Presidente Miguel de la Madrid (hombre decisivo para alcanzar el RVOE de la Universidad “La Salle”); ese año fallece el expresidente Miguel Alemán Valdés, la inconformidad social es creciente, la alternancia política por la vía democrática da sus primeros pasos a nivel municipal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, presidida por el Ministro Mario Rebollo resuelve los históricos juicios de amparo, interpuestos por los abogados Vicente Aguinaco Alemán y Ramón Sánchez Medal contra la nacionalización de la banca, decretada por José López Portillo.

En ese año, con apenas dos décadas de fundada, nuestra comunidad cambia de Rector: el Hno. César Rangel Barrera sucede al Hno. Francisco L. Cervantes Lechuga; y nuestra Escuela de Derecho, comandada por Octavio Cervantes Riestra, con quince años de vida, incorporada a la UNAM, es ya uno de los mejores centros de enseñanza del Derecho.

Esa época de primeros y tibios pasos a la globalización, modernización, democracia y avance del Estado de Derecho en nuestro país, es el marco para que Alberto Gelacio Pérez Dayán, se titule con Mención Honorífica, en nuestra Universidad con la tesis: “La organización jurídica del control de las entidades de la Administración Pública Federal”.

En aquel tiempo de pasos inciertos dentro de la ley, el alumno Pérez Dayán apuesta ya por un concepto eminentemente jurídico-administrativo, pero de naturaleza democrática: el “control”. Concepto entonces positivizado en la recientemente fundada Secretaría de la Contraloría de la Federación, dependencia encargada de la fiscalización y rendición de cuentas previa del gobierno federal.

La tesis de Pérez Dayán, no está dedicada a nadie, sólo tiene una leyenda inicial que reza: “*lo importante se vuelve urgente*”, y en ciento cinco

páginas define, clasifica y propone una “naturaleza jurídica” de las “funciones controlativas” del Estado mexicano, además detalla los órganos que las realizan y los procedimientos contemplados en la ley para ejercer esa atribución.

Pérez Dayán señala una preocupación de esa facultad de control administrativa, donde cobra sentido la “urgencia” de su frase inicial: “lo importante radica necesariamente en ajustar al texto constitucional la organización total del control administrativo”, nuestro alumno observó, criticó y propuso nada menos que el control constitucional de los actos administrativos en su tesis profesional; es decir, consideró al “control” ajeno a la Constitución un acto arbitrario, desde donde no se consolida el imperio de un Estado fundado en la ley.

Afortunadamente, hoy es un “sentido común” someter a control cualquier tarea administrativa, pero sostener la necesidad de ese concepto en 1983 tiene mérito; consolidar bajo ese concepto del “control” una carrera académica que incluyó el Doctorado en la UNAM es aplaudible, y es loable dedicar la vida al “control judicial”, donde Pérez Dayán inició su carrera en el Poder Judicial de la Federación a partir de 1987, como Secretario del Tercer Tribunal Colegiado Administrativo del Primer Circuito, y posteriormente como Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno y de la, entonces, Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En 1992 lo designaron Juez de Distrito en Yucatán, en 1998 se convirtió en Magistrado al haber ganado el segundo concurso interno por oposición al que convocó el Poder Judicial Federal. Pérez Dayán cursó una especialidad en Derecho Angloamericano en la Universidad de Texas, en Austin, y nunca dejó de impartir cursos en muchas universidades del país.

El 3 de diciembre de 2012, cerca de cumplir 52 años de edad, el lasallista, Alberto G. Pérez Dayán, rindió protesta como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Ahora es un Juez Constitucional, encargado de seguir velando por el control que dictan las libertades y los derechos fundamentales reconocidos en nuestra Carta Magna.

Don Gelacio Pérez, padre del Ministro Pérez Dayán, tiene una profesión semejante a la de su hijo: “controla” las peleas de box, es “réferi” de boxeo, donde ese combate, entiendo, tiene límites, reglas y tiempos. Don Gelacio, como la comunidad lasallista deben estar sumamente orgullosos de la conquista del Ministro Pérez Dayán, su hijo, ha sido encargado de custodiar para los mexicanos los límites, las reglas y los tiempos de la lucha vital de los mexicanos.

La libertad que se abría paso cuando Pérez Dayán ocupaba, al inicio de la década de los ochenta, un pupitre en su Universidad, se consolidará con su presencia, su juicio y sus conocimientos, en ése, el más Alto Tribunal de nuestra Nación.